



REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA CIAMDEG S.A. EN LIQUIDACION.-

EDUARDO FALQUEZ AYALA



NÚMERO: 20150901007P0

REACTIVACIÓN DE LA
COMPAÑÍA DENOMINADA
CIAMDEG S.A. EN
LIQUIDACION.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día doce de junio de dos mil quince, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, comparece: la compañía **CIAMDEG S.A. EN LIQUIDACION**, debidamente representada por el señor **LUIS ENRIQUE GUERRERO CAAMAÑO**, en su calidad de GERENTE GENERAL, conforme consta de la copia del nombramiento que se adjunta a la presente como documento habilitante, el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, divorciado, ejecutivo, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.-----

El compareciente es mayor de edad, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA CIAMDEG S.A. EN LIQUIDACION**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una por la cual conste la

1 REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA
2 CIAMDEG S.A. EN LIQUIDACION, que se determinan al tenor
3 de las siguientes cláusulas:-----

4 **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece al
5 otorgamiento de la correspondiente escritura pública, la
6 compañía CIAMDEG S.A. EN LIQUIDACION, debidamente
7 representada por su Gerente General el señor Luis Enrique
8 Guerrero Caamaño, con cédula de ciudadanía número cero
9 nueve cero dos seis siete siete tres cuatro tres
10 (0902677343).-----

11 **CLAUSULA SEGUNDA: DE LA REACTIVACION.-** Mediante
12 Acta de Junta Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha
13 veinticinco de mayo del dos mil quince, la junta resolvió de
14 manera unánime la reactivación de la compañía CIAMDEG S.A.
15 EN LIQUIDACION, la cual fue disuelta mediante resolución
16 #29815, del 13 de noviembre del 2014, e inscrita en el Registro
17 Mercantil del cantón Guayaquil, el 4 de diciembre del 2014.-----

18 **CLAUSULA TERCERA: DECLARACION JURAMENTADA.-**
19 Luis Enrique Guerrero Caamaño, en mi calidad de Gerente
20 General y como tal representante legal de la compañía
21 denominada CIAMDEG S.A. EN LIQUIDACION, declaro bajo
22 juramento que mi representada no mantiene contratos pendientes
23 con el Estado, así como tampoco mantiene deudas con ninguna
24 de las instituciones del Estado.-----

25 Sírvasse insertar señor Notario, las demás formalidades de estilo,
26 para el perfeccionamiento de la presente escritura.- FIRMADO:
27 Abogado Javier Alejandro Mite Andrade.- Registro del Colegio
28 de Abogados del Guayas número ocho uno siete cinco.-----



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
CIAMDEG S.A. EN LIQUIDACION.**

En la ciudad de Guayaquil, a las 09:00 horas del día 25 de mayo del 2015, en las oficinas de la compañía CIAMDEG S.A. EN LIQUIDACION, situadas en las calles Clemente Ballén 1324 y Ave. Machala, se reúnen los accionistas:

NOMBRE	CAPITAL	PORCENTAJE
LUIS ENRIQUE GUERRERO CAAMAÑO	799	99,88%
SANDRA ISABEL GUERRERO MOLINA	1	0.12%
TOTAL	800	100 %

Por estar reunido los accionistas que representan el cien por ciento del Capital Social de la COMPAÑÍA CIAMDEG S.A. EN LIQUIDACION deciden instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías vigente.

Preside la Junta la señora Sandra Isabel Guerrero Molina, y como secretario el señor Luis Enrique Guerrero Caamaño.

La Presidenta solicita que a través de secretaría se deje constancia de que se encuentran presentes todos los accionistas de la Compañía y de que aceptan como en efecto así lo hacen, la celebración de esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Informe del Gerente General.
- 2.- Reactivación de la compañía.

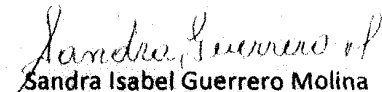
Se pasa a tratar el orden del día:

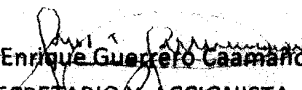
CONSIDERANDO:

La Presidenta dispone que se trate el primer punto del orden del día, para lo cual se da lectura al informe del Gerente General, que tiene como antecedente la resolución de disolución por inactividad dispuesta por la señora Subdirectora de Disolución, delegada de la Superintendente de Compañías y Valores # 29815, del trece de noviembre del dos mil catorce, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el cuatro de diciembre del dos mil catorce; el informe en su parte principal recomienda la reactivación de la compañía, una vez que se ha superado la causal que declaró la disolución, saneado sus acreencias, presentado sus balances y lograr una recuperación económica en beneficio de la compañía, por lo que una vez considerado, la Junta por unanimidad RESUELVE: aprobar

el informe del Gerente General; inmediatamente se procede con el siguiente punto del orden del día, para lo cual la Presidenta, manifiesta que una vez que se ha superado la causal que declaró la disolución, y habiéndose aprobado el informe del Gerente General, propone la reactivación de la compañía CIAMDEG S.A. EN LIQUIDACION, por lo que de manera unánime la Junta RESUELVE: aprobar la reactivación de la compañía, para lo cual se le encarga al Gerente General la ejecución de la resolución de reactivación de la compañía, y la contratación de un Abogado, y una vez reactivada, presente un informe para la designación de las nuevas dignidades.

Por no haber otro punto a ser tratado en el orden del día, la presidencia concede un receso de diez minutos para la redacción del acta, la que se hace en los términos que aquí constan, y que luego de ser leída, es aprobada y suscrita en dos ejemplares por los asistentes. A las nueve horas y treinta minutos se levanta la sesión.


Sandra Isabel Guerrero Molina
PRESIDENTE DE LA JUNTA Y ACCIONISTA


Luis Enrique Guerrero Caamaño
SECRETARIO Y ACCIONISTA



INFORME DEL GERENTE GENERAL

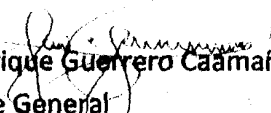
En la ciudad de Guayaquil, a los veintidós días del mes de mayo del 2015, en mi calidad de Gerente General de la compañía CIAMDEG S.A. EN LIQUIDACION, procedo a poner en conocimiento de la Junta de Accionistas, el informe de actividades por el período comprendido 1 enero 2015, al 15 de mayo 2015, en los siguientes términos:

1.- Mediante resolución de disolución por inactividad dispuesta por la señora Subdirectora de Disolución, delegada de la Superintendente de Compañías y Valores # 29815, del trece de noviembre del dos mil catorce, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el cuatro de diciembre del dos mil catorce, la compañía entró en liquidación.

2.- Presentación de Balances.- Los Balances de la compañía CIAMDEG S.A. EN LIQUIDACION, fueron presentados ante las diferentes Instituciones, cumpliendo de ésta manera con todos los requisitos para la buena marcha de la compañía, debiendo resaltar la recuperación económica que ha tenido la compañía, en virtud del nuevo modelo de gestión administrativa desarrollado y ejecutado de manera satisfactoria.

3.- Pago de obligaciones.- las obligaciones que la compañía CIAMDEG S.A. EN LIQUIDACION, mantenía con las diferentes instituciones, tanto públicas como privadas han sido canceladas, lo que le ha permitido contar con una solvencia que se refleja en el balance debidamente aprobado y presentado.

Una vez que la compañía ha sido saneada, sus obligaciones canceladas, sus balances debidamente presentados, no teniendo obligaciones pendientes con la Superintendencia de Compañías y habiendo superado con la causal que declaró la disolución, para lo cual ha cumplido con todos los requisitos dispuestos por la Ley de Compañías para poder reactivarse, recomiendo a la Junta de Accionistas que resuelva la reactivación de la misma.


Luis Enrique Guerrero Caamaño
Gerente General
CIAMDEG S.A. EN LIQUIDACION

Guayaquil, 25 de Noviembre del 2008.



Señor

LUIS ENRIQUE GUERRERO CAAMAÑO

Ciudad.

De mis Consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **CIAMDEG S. A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma.

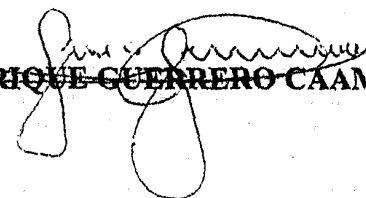
En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, y sus atribuciones y deberes constan del Estatuto de la misma.

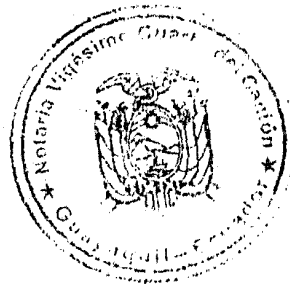
Mediante escritura pública, otorgada ante Notario Público Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Ab. Julio C. Guerrero Cárdenas, el 3 de diciembre de 1996, se constituyó la Compañía denominada SISTICAR S. A., inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 16 de Enero 1997. Posteriormente y mediante escritura pública, otorgada ante Notario Público Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Ab. Ivole Zurita Zambrano, el 7 de Mayo de 1999 se reforma el estatuto social de la mencionada compañía y se cambia su denominación por la actual, **CIAMDEG S. A.**, reforma de estatuto social y cambio de denominación que fue inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, en fecha 23 de Agosto de 1999.

Atentamente,


SANDRA ISABEL GUERRERO MOLINA
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía **CIAMDEG S. A.**, para el cual he sido elegido.- Guayaquil, 25 de noviembre del 2008.

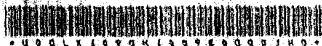

LUIS ENRIQUE GUERRERO CAAMAÑO



NUMERO DE REPERTORIO: 65.060
FECHA DE REPERTORIO: 27/Nov/2008
HORA DE REPERTORIO: 14:04

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintinueve de Diciembre del dos mil ocho queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **CIAMDEG S.A.**, a favor de **LUIS ENRIQUE GUERRERO CAAMAÑO**, a foja 160.392, Registro Mercantil número 27.964.

ORDEN: 65060



\$ 9,30

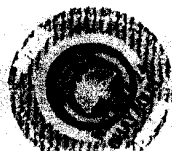
REVISADO POR:

ff

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

YO, DOCTOR FRANCISCO XAVIER YCAZA GARCES, NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON GUAYAQUIL, de conformidad con la facultad que me concede, el numeral nueve del artículo dieciocho de la Ley Notarial en actual vigencia: DOY FE, que las firma y rúbrica que aparecen como las de: **LUIS ENRIQUE GUERRERO CAAMAÑO**, que consta en el presente documento es igual a la de su cedula de ciudadanía número 0902677343, que el firmante acepta que es suya. Guayaquil, 4 de Agosto del 2011.

Dr. Francisco X. Ycaza Garcés
NOTARIO XXIV



Registro Mercantil de Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil

Página

877

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A LA PETICION.

*Vigencia de Nombramiento

Nombre de Compañía: CIAMDEG S.A.

Cargo: GERENTE GENERAL

Nombre: LUIS ENRIQUE GUERRERO CAAMAÑO

Fecha de Otorgamiento: 25 de Noviembre del 2008.

Fecha de inscripción: 29 de Diciembre del 2008.

Periodo: 5 AÑOS.

Desde la fecha de inscripción del Nombramiento antes citado hasta el 28 de Mayo del 2015 fecha de actualización de nuestra base de datos, no existe otro a favor de persona alguna en dicho cargo.

La Compañía CIAMDEG S.A., se encuentra en Disolución con fecha 04 de Diciembre del 2014.

Cualquier (alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado. Guayaquil, 02 de Junio del 2015.

AB. TAMÍ LEÓN CEVALLOS
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADA



Ref.: 2655-M-97/160392-M-08/130470-M-14
Elab: Paola Avegno.

Valor pagado por este Trabajo: \$6.00=

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.

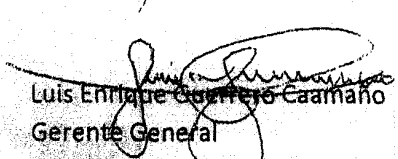
Nº 1168532

SEÑOR REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL.-

Luis Enrique Guerrero Caamaño en mi calidad de Gerente General de la compañía CIAMDEG S.A. EN LIQUIDACION, solicito se sirva certificar la vigencia del nombramiento de Gerente General, a fin de determinar que no existe inscrito otro nombramiento y me encuentre en funciones subrogadas.

Particular que solicito para los fines legales pertinentes.

Atentamente,


Luis Enrique Guerrero Caamaño
Gerente General
CIAMDEG S.A. EN LIQUIDACION
c.c. 0902677343

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0991379959001
RAZON SOCIAL: CIAMDEG S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: GUERRERO CAAMANO LUIS ENRIQUE
CONTADOR: OCHOA MARISCAL MANUEL DEL TRANSITO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 16/01/1997 FEC. CONSTITUCION: 16/01/1997
FEC. INSCRIPCION: 07/02/1997 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 19/05/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: SUCRE Calle: CLEMENTE BALLEEN Número: 1324
Intersección: AVENIDA MACHALA Referencia ubicación: FRENTE A LA FERRETERIA ECUADOR Telefono Trabajo:
042321881 Telefono Trabajo: 042321884

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al ABIERTOS: 1
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR \ GUAYAS CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AFMC160608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 19/05/2009

Página 1 de 2

Andrés Fabricio Mosquera Castañeda
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991379959001
RAZON SOCIAL: CIAMDEG S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.** 18/01/1987

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

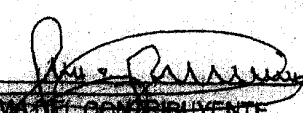
FEC. REINICIO:

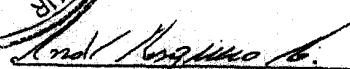
VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: SUCRE Calle: CLEMENTE BALLEEN Número: 1324 Intersección:
AVENIDA MACHALA Referencia: FRENTE A LA FERRETERIA ECUADOR Telefono Trabajo: 042321881 Telefono Trabajo:
042321884




FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AFMC160608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO

Fecha: 18/05/2008



Factura: 001-002-000005023



20150901007P02915



NOTARIO(A) EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20150901007P02915					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		12 DE JUNIO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CIAMDEG S.A. EN LIQUIDACION	REPRESENTADO POR	RUC	0991379959001		COMPARECIENTE	LUIS ENRIQUE GUERRERO CAAMAÑO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



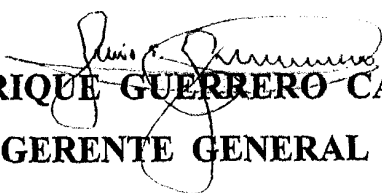
REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA CIAMDEG S.A. EN LIQUIDACION.-

B. EDUARDO FALQUEZ AYALA



Hasta aquí la minuta, cuyo texto, queda elevado a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, a la compareciente, ésta la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

POR LA COMPAÑÍA CIAMDEG S.A. EN LIQUIDACION,


LUIS ENRIQUE GUERRERO CAAMAÑO
GERENTE GENERAL

C.C. 0902677343

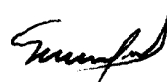
R.U.C. 0991379959001

EL NOTARIO,



ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

Se otorgo ante mí y en fe de ello, confiero este TERCER TESTIMONIO, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los doce días del mes de junio del dos mil quince.-





EDUARDO FALQUEZ AYALA



RAZÓN: SIENTO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA SISTICAR S.A., EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL DE FECHA. TRES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, ANTE EL, **ABOGADO JULIO C. GUERRERO CARDENAS**, NOTARIO TITULAR VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES. LA RESOLUCIÓN No. **SCVS-INC-DNASD-SD-15-0002998**. DE FECHA 20 DE AGOSTO DEL 2015. POR LA AB. CARLOTA CAMACHO COELLO ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑIAS. QUE **RESUELVE: PRIMERO.- APROBAR LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA CIAMDEG S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, POR SER PROCEDENTE EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 374 DE LA LEY DE COMPAÑIAS. DE TODO LO CUAL DOY FE, GUAYAQUIL 23 DE FEBRERO DEL 2016. LA NOTARIA. —

Ab. Leonor Canarte Andrade
Ab. Leonor Canarte Andrade
NOTARIA VIGÉSIMO QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 9.190

FECHA DE REPERTORIO: 08/mar/2016

HORA DE REPERTORIO: 10:48

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Marzo del dos mil dieciseis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-15-0002998, dictada por el Asesor(a) de la Intendencia Nacional de Compañías, AB. **CARLOTA CAMACHO COELLO**, el 20 de agosto del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **CIAMDEG S.A.**, de fojas 11.458 a 11.469, Registro Mercantil número 997. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 9190



Guayaquil, 10 de marzo de 2016

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 1370121

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

HORA:
04 ABR 2016 1540.

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: Michelle



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-15- 0002998

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14-0029815 del 13 de noviembre de 2014, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 4 de diciembre de 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra CIAMDEG S.A., por encontrarse incurso en lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones señaladas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía CIAMDEG S.A. "EN LIQUIDACIÓN", ha presentado tres testimonios de la escritura pública de reactivación, otorgada el 12 de junio de 2015, ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0938 del 19 de agosto de 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación; y

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM-15-004 del 25 de marzo de 2015;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía CIAMDEG S.A. "EN LIQUIDACIÓN", por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, una vez que se hubiere inscrito el nombramiento del o de los nuevos administradores que tuvieren la representación legal; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFIQUESE. DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil.

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

VERS
Exp. 76729
Trámite # 23889 (2015)

